

de prenotandos para la interpretación de la Escritura en relación al tema. Los sucesivos epígrafes llevan los siguientes sugerentes títulos: *Ergo rex es tu?*; *Consideraciones sobre el Reinado mesiánico y su contratipo*; *Dos disgresiones: la quinta monarquía y su secularización*; *La democracia atea y el Reino de Cristo: la atemporalidad gnóstica en el devenir histórico del falso mesianismo*.

Concluye esta obra con un nuevo trabajo, muy apropiado para el último capítulo, de Danilo Castellano, *La Monarquía y el poder legítimo*. Tres precisiones terminológicas impone el título y se desarrollan en sus páginas: la del concepto de *monarquía* como forma de gobierno; la de *poder*, como instrumento de la política para el bien común fundamentado en el orden ético, que también será la regla de su ejercicio; y la de *legitimidad*, término del que dice el autor que se abusa y que casi nunca se usa como presupuesto sustancial del correcto obrar público y privado. Profundizando en este argumento sigue el siguiente epígrafe: *Algunos equívocos sobre la legitimidad*, en el cual, al tiempo que se sitúa ésta en sus justos términos, en clave de racionalidad, se desenmascaran determinados errores perniciosos, como aquellos que pretenden identificar legitimidad con legalidad, o fundamentar la validez de un ordenamiento jurídico en el mero reconocimiento, sea interno a través del consenso o externo por la reciprocidad internacional. Finalmente, unas páginas sobre *Monarquía y legitimidad*, abundan sobre la realidad política derivada del hecho de la inexistencia de formas de gobierno puras, sobre la pérdida de sentido de las monarquías modernas y el genuino sentido de la autoridad regia.

Myriam Cortés

CASTRO JOVER, Adoración (ed.), *Asistencia social, participación y reconocimiento de la diversidad. Un estudio comparado entre Alemania, España, Francia e Italia*, Libellula edizioni, Roma, 2015, 196 pp.

Estamos ante un libro colectivo que, como explica la editora –la catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad del País Vasco, Adoración Castro Jover– en su presentación, es resultado del trabajo de un grupo de profesores en el marco de un proyecto de investigación sobre solidaridad, participación y convivencia en la diversidad, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. En concreto, el volumen recoge las ponencias de un *workshop* celebrado en Bilbao los días 2 y 3 de julio de 2015 con el título “Asistencia social, participación y reconocimiento de la diversidad. Un estudio comparado”. Estas intervenciones conforman la Parte I del libro, titulada “Modelos jurídicos”, que comprende las páginas 11-144. La Parte II del volumen, páginas 145-191, publica las intervenciones realizadas por representantes de las confesiones religiosas, de entidades sin ánimo de lucro y de la Administración, lo que otorga relevancia práctica al volumen al ofrecer datos de la experiencia práctica, que complementan y enriquecen las exposiciones doctrinales. En el contexto actual de las investigaciones en ciencias sociales y jurídicas resulta cada más indispensable que los trabajos doctrinales tengan en cuenta la realidad del sector estudiado y la perspectiva de los destinatarios de las normas, por lo que la opción metodológica seguida es todo un acierto, lo cual no es ninguna sorpresa cuando al frente del volumen figura la profesora Adoración Castro Jover, cuyas investigaciones en los últimos años en temas como la diversidad religiosa o las competencias de las entidades locales en la gestión del pluralismo religioso, forman parte, en mi opinión, del elenco de publicaciones más destacadas que han aparecido últimamente sobre materias propias de Derecho Eclesiástico del Estado.

La parte I (Modelos jurídicos) se abre con un estudio general de Giovanni Cimbalo titulado *Solidarietà, partecipazione e convivenza nella diversità nello spazio europeo*

(págs. 13-53). Los temas que analiza el catedrático de Bolonia son: el cambio en la pertenencia religiosa en Europa, caracterizado por el aumento del pluralismo religioso y por una progresiva secularización; la configuración de servicios destinados a la atención de las personas en situación de necesidad y el papel de las confesiones religiosas en este ámbito; la exigencia identitaria y de pertenencia confesional en el marco de la prestación de servicios asistenciales; y, por último, el papel de equilibrio del sistema de asistencia social que corresponde a las estructuras gestionadas por los poderes públicos. Su estudio muestra cómo la crisis del Estado social ha llevado a un retorno del protagonismo de los agentes privados en la asistencia social, lo cual supone un ahorro de costes para el Estado, si bien los agentes privados reclaman un trato favorable en materia fiscal y se benefician de subvenciones y contribuciones públicas. Para el autor, que parte de la necesaria presencia de estructuras públicas en este ámbito, se debe garantizar que la actuación de las confesiones religiosas sea respetuosa con los principios de libertad religiosa, laicidad, neutralidad y transparencia.

El segundo trabajo, a cargo de Dian Schefold, analiza el modelo alemán (págs. 55-63). En esta contribución se expone la concepción de la asistencia social como derecho subjetivo, el sistema de asistencia social y la participación de agentes públicos y privados en el mismo, la normativa actualmente vigente y la protección de inmigrantes y refugiados en un contexto de conflictos sociales y de rechazo de estos colectivos por determinados sectores de la población.

Adoración Castro Jover aborda a continuación el modelo español de asistencia social, participación y reconocimiento de la diversidad (págs. 65-101). Su exposición ofrece una panorámica muy completa de la legislación vigente, las competencias de las Administraciones Públicas, el papel de los agentes privados, con particular atención a las confesiones religiosas, y los modelos puestos en práctica. Su perspectiva de análisis de todos estos elementos se sintetiza en las siguientes manifestaciones: “La proyección del modelo de interculturalidad en el ámbito de la exclusión y desprotección en el que hay una amplia participación del Tercer Sector, tiene la virtualidad de que, además de educar de manera informal en el reconocimiento de la diferencia, promueve valores comunes como la solidaridad cuya promoción considera prioritaria el Consejo de Europa, en cuanto que es un valor compartido por convicciones de muy distinta naturaleza y, por tanto, elemento de cohesión” (pág. 66).

El cuarto estudio, cuya autora es Anne Fornerod, lleva por título *Los actores religiosos en el sistema francés de asistencia social* (págs. 103-116). El desarrollo del modelo de Francia, además de indicar las disposiciones legislativas en la materia y las diferentes prestaciones y acciones puestas en marcha, muestra la evolución que se ha seguido de pasar de una mera asistencia social centrada en situaciones de necesidad a un ámbito más complejo que debe poner el acento en la lucha contra la exclusión y en el papel de los agentes privados (entre ellos las confesiones religiosas) en esta tarea.

Por último, el cuadro de modelos jurídicos nacionales de asistencia social, participación y reconocimiento social se cierra con la referencia al italiano, cuyo estudio corre a cargo de Daniela Milani (págs. 117-144). Cabe destacar el trabajo de campo realizado por la profesora de la Universidad de Milán, pues ofrece datos de buenas prácticas, de la participación de entidades privadas en la prestación de la asistencia social, así como indicadores sobre el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa en este ámbito. Además, la autora lleva a cabo una descripción completa de las competencias de las Administraciones Públicas en este campo y de la regulación normativa vigente.

La parte II del libro, como ya se indicó al inicio de estas líneas, recoge las respuestas de representantes de la Administración, de las confesiones religiosas y de entidades del tercer sector a un cuestionario. Como expone Antonio G. Chizzoniti (págs. 147-152) en la introducción a esta parte del libro, todos los modelos analizados se caracterizan por

haber experimentado una evolución similar en materia de asistencia social: del desinterés total del Estado, se pasó a un Estado monopolizador con vocación de asumir todas las funciones en este campo, hasta llegar al momento actual caracterizado por una concurrencia de agentes públicos y de agentes privados, entre los cuales tienen una presencia destacada las confesiones religiosas. Esta presencia confesional en un ámbito caracterizado por un acentuado pluralismo religioso consecuencia de los flujos migratorios, ha llevado a los autores a evaluar la aplicación práctica de los modelos normativos diseñados en los países estudiados y a verificar el papel del elemento religioso en las acciones de asistencia social.

En resumen se puede afirmar que el libro muestra la situación actual en cuatro países europeos respecto a las políticas públicas en materia de asistencia social como herramienta no solo de atención a situaciones de necesidad, sino como instrumento para la integración y cohesión social. Pero al mismo tiempo, los autores no se limitan a esta perspectiva, sino que se adentran en el papel que desempeñan las confesiones religiosas en este sector prestacional y en la atención a la diversidad cultural y religiosa.

Por último, quisiera aprovechar estas líneas para resaltar la importancia de la colección “e-Reprint. Nuovi studi di diritto ecclesiastico e canonico”, dirigida por el profesor Antonio G. Chizzoniti. En el poco tiempo que lleva activa ha publicado ya excelentes trabajos, tanto en su sección histórica como en la relativa a nuevos itinerarios. Precisamente este volumen, cuyo contenido aborda una cuestión poco trabajada por la doctrina, es un exponente destacado de las contribuciones novedosas que la colección está brindando a los lectores.

Miguel Rodríguez Blanco

CASTRO JOVER, Adoración (dir.), *Asistencia social, participación y reconocimiento de la diversidad: Un estudio comparado entre comunidades autónomas*, Thomson Reuters–Aranzadi, Pamplona, 2016, 475 pp.

Nos encontramos ante una realización colectiva dirigida por la profesora Adoración CASTRO JOVER, cuyo trabajo, que aparece en primer lugar, presenta los dos principales mimbres sobre los que se teje la obra: 1º) delimitar cuál es el grado de participación que tienen las entidades religiosas en la asistencia social, lo que es bastante indicativo de la transferencia de competencias estatales a este tipo de entidades, y esto, sin una justificación clara desde la perspectiva de los principios de un Estado social y democrático de Derecho, principios, por lo demás, que deben proyectarse al ámbito de las Autonomías; y 2º) poner de relieve el déficit jurídico existente acerca del reconocimiento de la diversidad y de la interculturalidad, algo que dificulta, y no poco, la satisfacción de los derechos individuales y colectivos implicados en el servicio público de la asistencia social, en particular, los derivados de los principios de solidaridad, igualdad y laicidad.

Esas dos ideas capitales que van completándose con otras igualmente transversales, por más que secundarias -a las que me referiré más adelante-, vertebran la colaboración de los demás autores: Oscar CELADOR ANGÓN, Luis Mariano CUBILLAS RECIO, Yolanda GARCÍA RUIZ, Ana LETURIA NAVARRO, M^a. Cruz LLAMAZARES CALZADILLA, Igor MINTEGUÍA ARREGUI, Mercedes MURILLO MUÑOZ, José Antonio RODRÍGUEZ GARCÍA, Salvador TARODO SORIA, Alejandro TORRES GUTIÉRREZ, Mercedes VIDAL GALLARDO.

Punto de partida es, por tanto, la configuración constitucional del Estado español como social, democrático y de Derecho (art. 1 CE), entre cuyos principios superiores se encuentran los de participación y solidaridad que, a su vez, se conjugan e interactúan con